



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 16 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 456 /2018

VISTO:

El Memo Presidencia N° 102/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, se eleva la solicitud del Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Miguel Piedecasas, quien solicita la adscripción de la Lic. Maria Valeria Quiroga.

Que la agente Quiroga fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante, 2da. Jefe de departamento de la Oficina de Estadísticas, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, confirmada en planta permanente conforme Res. Pres. N° 1420/2013.

Que el Dr. Piedecasas expresa que la presente solicitud posee su origen en la necesidad de contar con la vasta experiencia en el área de estadísticas que la mencionada agente posee a fin de que desempeñe sus funciones en la Unidad de Estudios, Proyectos y Estadísticas del mencionado Consejo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la Lic. Maria Valeria Quiroga, Legajo N° 819, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 456 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires